



Don Jose Antonio Díaz Hernandez, Cuarto Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2018, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE REVISIÓN DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS EN EL PALACIO VILLAPANÉS PARA CELEBRACIÓN MASTER UNIVERSITARIO DE FLAMENCO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Cultura y fiestas, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Sistema Contraincendios Palacio Villapanés, Master Universitario Flamenco." por importe de 842,28 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08-33411-212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (842,28 €).

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RUIZ SISTEMAS, S.L.** con C.I.F. nº B-11679685, por un importe de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (696,10 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (146,18 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (842,28 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 3D1IG8P1E0H2HN4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Cuarto Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/10/2018
3D1IG8P1E0H2HN4			